		ORDEN D	E COMPR	A POR CATÁLOG	O ELEC	CTRÓNICO		
Orden de compra:	CE-201900	001497491	Fecha de emisión:	19-02-2019	Fecha acepta	21_02_20	)19	
Estado de la orden:	Revisada							
			DATO	OS DEL PROVEEI	OOR			
Nombre comercial:			Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA  RUC: 0102739521001			521001	
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal: dianyvi@hotmail.com			Correo electrónico de la empresa:					
Teléfono:	074137235	5 074049951	099842698	31				
Tipo de cuenta:	rriente l	mero de enta:	)22462890	Código de la Entidad Financiera:	210335	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
		DA	TOS DE L	A ENTIDAD CON	TRATAN	NTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 14D01- MORONA-MIES		RUC:	1460021450001	Teléfo	<b>Teléfono:</b> 072703494 0982458678		
Persona que NILA ANKUASHA autoriza: SHACAY		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MORONA  Correo electrónico: nila.ankuasha@inclusic			uasha@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario FELIX JAVIER CHIRIE encargado CHIRIBOGA del proceso:			IBOGA	Correo felix.chiriboga@inclusion.gob.ec electrónico:			sion.gob.ec	
	Provincia	MORONA SANTIAC		Cantón: M	1ORONA	Parroquia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
Dirección de entrega:	Calle:	HERNAN BENAVE	Número: 2	420	Intersección:	JOSE FELIX PINTADO		
	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP			Departamento:		Teléfono:	072703494 0982458678	
Datos de	Horario o recepción mercader	de	08:00 a 16	5:00		<b>®</b>		
entrega:	Responsable de recepción de Felix Jamercaderia:		Felix Javi	er Chiriboga			145	

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FELIX JAVIER CHIRIBOGA CHIRIBOGA Persona que autoriza

Nombre: NILA ANKUASHA

SHACAY

Máxima Autoridad

Nombre: NILA SHUARITA ANKUASHA SHACAY

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC*	60	3,0300	0,0000	181,8000	12,0000	203,6160	01.00.000.001.530805.1401.001.0000.0000
	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOLES - PRESENTACION: UNIDAD 400 CC - ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: TEXTIQUIM - OLOR: VARIOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES - PH: 7 - 9							

Subtotal	181,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	21,8160
Total	203,6160

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	203,6160

Fecha de Impresión: miércoles 6 de marzo de 2019, 15:10:15